

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(482)**

REF: Modifica Resolución Exenta N°1233, de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo”, año 2023, por las razones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1689/

SANTIAGO, 18 de mayo 2013.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficio; en el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en la Resolución Exenta N°1233, de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo”, año 2023 y en la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1233, de fecha 25 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, se aprobaron las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo”, año 2023.

2.- Que, por medio de N° Documento 1565/2023 y gestor documental EXP N°23.803/2023, ambos de 18 de mayo de 2023, la Encargada de la Unidad de Formación en Oficios del Departamento de Capacitación a Personas, solicitó al Departamento Jurídico modificar la Resolución Exenta que da cuenta el considerando anterior, en orden a incorporar en el numeral 1.2.2. de las bases administrativas, una excepción aplicable a los ejecutores de carácter público, respecto del descuento por la no realización o realización parcial del componente ASL, que no fue considerada originalmente por error.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas bases, el SENCE podrá modificar dichas bases hasta cinco días hábiles anteriores a

la fecha fijada para el cierre de presentación de propuestas, aumentando consecuentemente el plazo para presentar ofertas; extensión que se contará desde el vencimiento del plazo original.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°1233, de fecha 25 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, que aprobó las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea dirigida a establecimientos de enseñanza media técnico profesional”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Educación y Trabajo”, año 2023, en el sentido de incorporar, a continuación del punto final del último párrafo del numeral 1.2.2 de las bases administrativas, la frase “Este descuento no aplica para los ejecutores de carácter público”, quedando el mencionado párrafo de la siguiente manera: *“La no realización o realización parcial de este componente, ameritará que, al ejecutor de ser de carácter privado, se le aplique un descuento de 30% del Valor Alumno Capacitación (VAC), por participante involucrado, el que se materializará en la liquidación de la fase a la que corresponda la ejecución de cada una de las etapas del componente no realizado o realizado parcialmente. Este descuento no aplica para los ejecutores de carácter público”*.

2.- Amplíese el plazo de postulación de las propuestas en 10 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo original.

3.- En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1233, de 25 de abril de 2023, de este Servicio Nacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LRF/GFU/MRB/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Exp. 23.803/2023